

NetIQ® eDirectory® 8.8
Servicio de autenticación modular NetIQ (NMAS™)
NetIQ iManager, iMonitor, servidor de certificados

Acuerdo de licencia de usuario final

IMPORTANTE - LEA DETENIDAMENTE:

ESTO CONSTITUYE UN ACUERDO LEGAL ("ACUERDO") ENTRE USTED (YA SEA UN A PERSONA O UNA ENTIDAD LEGAL QUE UTILIZARÁ EL PRODUCTO Y A LA QUE USTED REPRESENTA COMO EMPLEADO O AGENTE AUTORIZADO) Y NETIQ CON RESPECTO AL SOFTWARE AQUÍ IDENTIFICADO. AL INSTALAR, COPIAR, DESCARGAR O ACCEDER A ESTE SOFTWARE DE CUALQUIER OTRA FORMA USTED MUESTRA SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y QUEDA SUJETO A ELLOS. SI NO ESTÁ CONFORME CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, NETIQ NO LE CONCEDERÁ LA LICENCIA PARA UTILIZAR EL SOFTWARE. EN TAL CASO, NO PODRÁ UTILIZAR NI COPIAR EL SOFTWARE; ADEMÁS, DEBERÁ DESTRUIR DE INMEDIATO TODAS LAS COPIAS DEL SOFTWARE ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (LA "DOCUMENTACIÓN") O NOTIFICARLE SU DECISIÓN A NETIQ PARA QUE LE FACILITE LAS INSTRUCCIONES DE DEVOLUCIÓN DE SOFTWARE NO UTILIZADO DE ACUERDO CON SUS DIRECTIVAS DE DEVOLUCIÓN.

ESTE SOFTWARE ESTÁ PROTEGIDO POR LAS LEYES DE COPYRIGHT, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE COPYRIGHT Y OTRAS LEYES Y TRATADOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTE SOFTWARE SE PROPORCIONA BAJO LICENCIA, NO SE VENDE.

1. CONCESIÓN. Por la presente, NetIQ Corporation ("NetIQ") le otorga como licenciataria una licencia no exclusiva, intransferible y sin derecho a sublicenciar, para que instale, utilice y ejecute el software identificado en la documentación de compra que NetIQ le ha proporcionado, junto con sus actualizaciones y modificaciones, si las hubiera (de forma colectiva, el "Software"). El Software se proporciona con licencia únicamente en formato de lectura de código objeto y únicamente para el uso interno de su negocio, según los términos de este Acuerdo, la documentación de compra, la Documentación adjunta a este Software y los derechos y restricciones de uso aplicables a este producto (los "Derechos de uso del producto") descritos en el Apéndice sobre los Derechos de uso del producto, adjunto a este Acuerdo e incorporado como referencia.

2. USO PARA EVALUACIÓN. En caso de que el Software se proporcione con una licencia solo de evaluación, se aplicarán los términos de este párrafo. La licencia de uso entra en vigor al instalar el Software y, a menos que haya un acuerdo entre usted y NetIQ para establecer un periodo diferente, caducará una vez transcurridos 30 días (el "Periodo de evaluación"). Durante el Periodo de evaluación, podrá utilizar el Software para un número ilimitado de usuarios y servidores. Al final del Periodo de evaluación, su licencia de uso de la Versión de evaluación del Software caducará automáticamente. No puede ampliar el periodo de uso del Software de ninguna forma. Al final del Periodo de evaluación, acepta desinstalar el Software y, si así lo solicita NetIQ, devolver todas las copias o las copias parciales del Software, o bien acepta proporcionar a NetIQ una confirmación de la eliminación y la destrucción de todas las copias o las copias parciales del Software de las bibliotecas de su equipo o de los dispositivos de almacenamiento. Si desea continúa utilizando el Software una vez finalizado el Periodo de evaluación, debe ponerse en contacto con NetIQ para adquirir una licencia de Software según la tarifa vigente. EL SOFTWARE DE EVALUACIÓN SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍAS NI REPRESENTACIONES DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS O REPRESENTACIONES DE TITULARIDAD O INCUMPLIMIENTO.

3. RESTRICCIONES. Los derechos otorgados por el presente Acuerdo quedan sujetos a las restricciones del Apéndice de Derechos de uso del producto aplicable al Software que se especifica en la documentación de compra y por el cual ha pagado a NetIQ. También quedan sujetos a las restricciones

siguientes: (a) no puede copiar (excepto copia de seguridad), modificar, trasladar, adaptar, traducir, localizar, aplicar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni intentar descubrir el código fuente del Software de cualquier otra forma, excepto en la medida en que la ley lo permita expresamente según la jurisdicción bajo la que se encuentre, sin perjuicio de esta limitación; (b) no puede crear productos derivados basados en este Software; (c) no puede eliminar ninguna patente, marca, copyright, secreto de marca u otra información o etiquetas sobre el Software o la documentación; (d) no puede transferir, asignar, sublicenciar, avalar, alquilar, compartir ni distribuir el Software ni ponerlo a disposición de empresas de multipropiedad, negocios de servicios informáticos u en línea, a menos que NetIQ lo haya autorizado previamente por escrito; y (e) no puede hacer públicos los resultados de rendimiento del Software, información de referencia en cuanto a su funcionalidad ni cualquier otra evaluación para otros fabricantes sin la autorización de NetIQ.

4. SOFTWARE. Si recibe su primera copia del Software de forma electrónica y la segunda copia en soporte físico, la segunda copia debe mantenerse archivada. Este Acuerdo no le otorga el derecho o licencia de recibir ninguna mejora o actualización de este Software u otro software de NetIQ.

5. TITULARIDAD. El Software y la Documentación son propiedad confidencial y exclusiva de NetIQ o de sus proveedores. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del Software seguirán perteneciendo a NetIQ o sus proveedores. El Software y la documentación quedan protegidos por las leyes de copyright de los Estados Unidos y los tratados internacionales de copyright. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. La licencia no le da derecho alguno sobre dicho contenido. La licencia no le proporciona interés alguno del Software, sino que solamente le ofrece un derecho de uso limitado, el cual puede revocarse según los términos de este Acuerdo.

6. RENUNCIA DE GARANTÍA. EL SOFTWARE SE LE PROPORCIONA TAL CUAL Y NI NETIQ NI SUS PROVEEDORES REALIZAN GARANTÍAS, RECLAMACIONES O REPRESENTACIONES, NI EXPRESADAS NI IMPLÍCITAS NI LEGALES CON RESPECTO AL SOFTWARE Y SUS GARANTÍAS O CONDICIONES DE TITULARIDAD, CALIDAD, RENDIMIENTO, CUMPLIMIENTO, MERCANTILIDAD O ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO CONCRETO. TAMPOCO EXISTEN GARANTÍAS CREADAS DURANTE UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN, RENDIMIENTO O USO COMERCIAL.

NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE SATISFARÁ SUS NECESIDADES O NO TENDRÁ NINGÚN ERROR O QUE LAS OPERACIONES DEL SOFTWARE NO SE INTERRUMPIRÁN. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN LA EXACTITUD DE LOS INFORMES GENERADOS. LAS EXCLUSIONES Y RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ANTERIORES CONSTITUYEN UNA PARTE ESENCIAL DE ESTE ACUERDO Y SON LA BASE A PARTIR DE LA CUAL SE DETERMINA EL PRECIO QUE SE COBRA POR LOS PRODUCTOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLICADA, POR LO QUE PUEDE QUE ESTA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD NO LE AFECTE.

7. GARANTÍA LIMITADA EN LOS SOPORTES FÍSICOS. NetIQ garantiza que los DVD y CD ROM proporcionados como soportes físicos del Software no presentan defectos físicos durante noventa (90) días a partir de la fecha de la compra. Su única opción ante dichos defectos es la devolución y cambio de los soportes físicos defectuosos. NetIQ no se hace responsable de los defectos causados por accidentes o por uso indebido o ilegal del material.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad acumulativa de NetIQ y de sus proveedores con usted o con cualquier otra parte por razón de pérdidas o daños causados como consecuencia de reclamaciones, demandas o acciones que procedan o estén relacionadas con este Acuerdo no excederá la cantidad pagada a NetIQ por la licencia para el uso de este Software.

9. EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES Y OTROS DAÑOS. NETIQ Y SUS

PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O TERCERAS PARTES QUE RECLAMEN CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, CONSECUENTE O INCIDENTAL, BASADO EN EL CONTRATO O, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTRA VULNERACIÓN GRAVE DE CUALQUIER DEBER ESTATUTARIO, INDEMNIDAD O CONTRIBUCIÓN, O DE OTRO MODO, INCLUSO CUANDO HA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE DICHA DAÑOS.

ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE PUEDE QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE ESTE PÁRRAFO NO AFECTEN AL CLIENTE.

10. CONDICIÓN. TODAS LAS RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES CON LOS TÍTULOS "RENUNCIA DE GARANTÍA", "LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD" Y "EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES Y OTROS DAÑOS" SE APLICARÁN EN LA MÁXIMA MEDIDA QUE LA LEY PERMITA.

11. DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO ABIERTO Y EL SOFTWARE DE OTROS FABRICANTES. El software puede contener o incluir software de otros fabricantes bajo licencia de software de código abierto ("Software de código abierto") o software de otros fabricantes ("Software de otros fabricantes") bajo una licencia diferente. Si se incluye Software de código abierto, los términos y las condiciones de esta licencia no se aplicarán al mismo.

Si se incluye Software de otros fabricantes, es posible que los términos y las condiciones de esta licencia no se apliquen al mismo. La información relacionada con la inclusión de software de código abierto y software de otros fabricantes no está cubierta por esta licencia, si la hubiese. Los avisos, los términos de licencia y las exenciones de responsabilidad aplicables al software se incluyen en el cuadro de diálogo Acerca de o en el archivo ThirdPartySoftware.txt, o bien se pueden solicitar a NetIQ.

12. TERMINACIÓN. Su licencia para utilizar este Software se mantendrá vigente hasta su terminación. Esta licencia terminará de forma automática si Usted no cumple con cualquiera de los términos anteriormente expuestos. No se requiere notificación alguna de NetIQ para efectuar tal terminación. Usted también puede terminar este Acuerdo en cualquier momento notificándolo de forma escrita a NetIQ.

Una vez terminada la licencia, deberá destruir todas las copias del Software y eliminar y desinstalar todos los archivos y copias del Software de sus sistemas informáticos. Su obligación de pagar cargos acumulados y tarifas se mantendrá tras la terminación de este Acuerdo.

13. COMUNICACIÓN. Al registrar o descargar este producto, nos autoriza a enviarle a la dirección de correo electrónico indicada información acerca de NetIQ y nuestros productos. Para anular su suscripción a la lista de correo, visite: <http://www.netiq.com/Account/lists.asp>

14. PAGOS. Es su responsabilidad abonar en su totalidad y de forma oportuna el pago de la licencia de Software. Debe pagar todas las tarifas, los costes y los gastos razonables de NetIQ (incluidos los honorarios de los abogados) en caso de que sea necesario llevar a cabo acciones legales para cobrar los pagos pendientes.

15. ASIGNACIÓN. Usted no puede vender, arrendar, asignar o transferir de cualquier otra forma, en su conjunto o una parte, ni este Acuerdo ni ninguno de los derechos concedidos a continuación, ya sea de forma voluntaria o por ley. Cualquier intento de asignación será nulo y no tendrá efecto sin el previo consentimiento escrito de NetIQ.

16. ACUERDO COMPLETO. Este Acuerdo representa el acuerdo completo en cuanto a esta licencia y sustituye (a) todos los acuerdos y representaciones anteriores con respecto a este tema; y (b) prevalece sobre cualquier término conflictivo o adicional de cualquier orden, reconocimiento o comunicación similar entre las partes. Solamente puede ser modificado a través de un escrito realizado por ambas partes.

17. DIVISIBILIDAD. Si no fuera posible ejecutar alguna disposición de este Acuerdo por cualquier causa, dicha disposición debe reformarse tan solo para hacerla ejecutable.

18. RENUNCIA. La renuncia de cualquiera de las partes de un incumplimiento o contravención de este Acuerdo no constituye una renuncia de cualquier otro incumplimiento o contravención.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este Acuerdo se rige y debe ser interpretado según la ley de Washington ya que dicha ley se aplica a los acuerdos entre los residentes de Washington que ocurren en Washington, excepto lo que compete a la ley federal. Si cualquier término de este Acuerdo no es coherente con alguna disposición de la ley Uniform Computer Information Transactions Act ("UCITA"), puesto que UCITA puede regir en el estado donde se aplique la ley, este término se aplicará en la máxima medida que permita la ley.

20. VERIFICACIÓN. El Licenciador tiene derecho a verificar el cumplimiento con el presente Acuerdo. Usted se compromete a:

- A. Aplicar medidas de seguridad internas para impedir cualquier copia, distribución, instalación uso o acceso sin autorización al software y a realizar el mantenimiento asociado;
- B. Mantener registros suficientes para certificar el cumplimiento de este Acuerdo (incluido cualquier apéndice de derechos de uso del producto) y, a petición del Licenciador, proporcionar y certificar métricas e informes según tales registros, justificar los números de copias (por productos y versiones) y las arquitecturas de red que puedan relacionarse razonablemente con sus licencias y distribución del Software y el mantenimiento asociado; y
- C. Permitir que un representante del Licenciador o un auditor independiente inspeccionen y auditen sus equipos y registros, durante su horario comercial habitual, para determinar la conformidad con los términos de la licencia de los productos de software del Licenciador o el mantenimiento asociado. Después de que el Licenciador o el auditor le hayan entregado sus compromisos escritos razonables con los que salvaguardar su información confidencial, habrá de prestar toda colaboración con la citada auditoría, brindar toda la ayuda que sea necesaria y permitir el acceso a registros y equipos. Si una auditoría determina que tiene o ha tenido una instalación, uso o acceso sin licencia al software, deberá adquirir en un plazo de 30 días suficientes licencias, suscripciones o servicios de mantenimiento asociados para solventar el volumen o el periodo temporal de tal carencia, sin poderse beneficiar de ningún descuento aplicable. Si se descubre una falta de licencias del 5 % o más, deberá reembolsar al Licenciador los costes asociados a la auditoría.

21. SEGURO DE LA LEY DE EXPORTACIONES. Usted es responsable de cumplir con todas las regulaciones de comercio y legislación tanto interiores como exteriores. Usted reconoce que este Software puede exportarse o re-exportarse únicamente según las Regulaciones de la administración de exportaciones del gobierno de los Estados Unidos. No puede exportar o re-exportar el Software (a) sin la autorización del gobierno de los Estados Unidos a ningún país, persona, entidad o usuario final prohibidos tal y como se especifica en los controles de exportación de los Estados Unidos o (b) para su uso en el diseño, desarrollo o producción de armas nucleares, químicas o biológicas o tecnología de misiles o para cualquier otro uso prohibido. **Garantiza y representa que ni el Departamento de Exportaciones del Ministerio de Comercio de Estados Unidos ni cualquier otra entidad o agencia del Gobierno de Estados Unidos ha suspendido, revocado ni denegado, ni en conjunto ni en parte, su permiso de exportación.** Para obtener información actualizada sobre los requisitos y restricciones de exportación de los Estados Unidos visite www.bis.doc.gov/.

22. FUERZA MAYOR. En ningún caso, NetIQ ni sus proveedores serán considerados responsables de la incapacidad para cumplir las obligaciones del presente documento debido a, de forma íntegra o parcial, factores climáticos, causas de fuerza mayor, conflictos laborales, atentados terroristas, acciones de la autoridad

civil o militar, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena, conflictos armados, disturbios y otros eventos inevitables que escapen al control de NetIQ o sus distribuidores, y el periodo de aplicación de las obligaciones de NetIQ o sus distribuidores en virtud del presente documento deberá ampliarse en caso de producirse tales eventos y en función de la duración de los mismos.

23. DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS. Al aceptar la entrega del Software o al instalarlo o usarlo, el Gobierno de Estados Unidos o su contratista principal o subcontratista (de cualquier nivel) acuerda por la presente, sin perjuicio de lo anteriormente descrito y hasta donde la ley federal lo permita, que: (a) la adquisición de este Software está regulada por la FAR Part 12 o DFAR 227.7202-4, (ley que regula la adquisición de bienes por parte del Gobierno de los Estados Unidos) siempre que sea aplicable y siempre que las disposiciones sean consistentes con este Acuerdo; (b) este Software tiene calidad de software comercial bajo las regulaciones de adquisición aplicables; (c) las modificaciones realizadas por NetIQ con respecto a este Software son, o bien modificaciones derivadas menores, o modificaciones que normalmente están disponibles en el mercado de software comercial; y que (d) el Gobierno de Estados Unidos queda legalmente vinculado por los términos y condiciones comerciales y por los derechos restringidos contenidos en este Acuerdo y no podrá incorporarse a este Acuerdo ninguna otra licencia excepto en el caso de consentimiento mutuo y escrito.

USTED SE REGISTRÁ POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SI ES LICENCIATARIO EN EUROPA, ORIENTE MEDIO O ÁFRICA, SIN PERJUICIO A LO CONTRARIO EXPUESTO EN ESTE ACUERDO:

A. Según este Acuerdo, NetIQ es NetIQ Europe Limited con oficinas registradas en la siguiente dirección: Building 2, 2nd Floor, Parkmore East Business Park, Galway, República de Irlanda. Todas las referencias a "NetIQ", el licenciador del software NetIQ, o NetIQ Corporation (o empresa subsidiaria de NetIQ Corporation), serán referencias a NetIQ Europe Limited.

B. Si las leyes del país en el que se encuentra requieren que los contratos estén redactados en el idioma local para tener valor legal, la versión de este Acuerdo que prevalecerá será la versión traducida en el idioma local que NetIQ producirá en un tiempo razonable tras haber recibido su petición.

C. La sección 5 (Titularidad) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente:

"TITULARIDAD. NetIQ y sus licenciadores son los propietarios de todos los derechos de propiedad intelectual, del Software y de la documentación. El Software y la documentación son información confidencial de NetIQ y están protegidos por las leyes de copyright de los Estados Unidos y los tratados internacionales sobre copyright. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. La licencia no le da derecho alguno sobre dicho contenido. La licencia no le proporciona interés alguno del Software, sino que solamente le ofrece un derecho de uso limitado, el cual puede revocarse según los términos de este Acuerdo."

D. Las limitaciones de responsabilidad de este Acuerdo no excluyen o limitan la responsabilidad de NetIQ por: (a) muerte o lesión ocasionada por negligencia de NetIQ o de sus empleados, agentes o subcontratistas, y (b) vulneración o (c) tergiversación fraudulenta de cualquiera de los términos implicados en cuanto a la titularidad o el disfrute del Software proporcionado según lo estipulado en este Acuerdo.

E. La sección 12 (Terminación) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente:

"TERMINACIÓN. Su licencia para utilizar este Software se mantendrá vigente a menos que quede terminada por las razones expuestas en esta sección. Esta licencia terminará de forma automática si Usted no cumple con cualquiera de los términos anteriormente expuestos. No se requiere notificación alguna de NetIQ para efectuar tal terminación. Una vez terminada la licencia, deberá destruir todas las copias del Software. Su obligación de

pagar cargos acumulados y tarifas se mantendrá tras la terminación de este Acuerdo."

F. La sección 13 (Comunicación) no tendrá validez.

G. La sección 19 (Legislación aplicable) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente:

"LEGISLACIÓN APLICABLE. El Acuerdo se rige por las legislación de la República de Irlanda. Por la presente acuerda que para beneficio de NetIQ y sin perjuicio del derecho de NetIQ para entablar juicios con respecto a lo estipulado aquí ante cualquier otro tribunal de jurisdicción competente, que los tribunales de Irlanda tienen exclusiva jurisdicción para oír y determinar un juicio, acción o medidas que surjan de este Acuerdo o tengan conexión con el mismo y por estas razones Usted se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales. Cualquier disposición arbitraria anterior no se aplicará."

H. Reconoce y acepta que los beneficios de ciertas disposiciones de este Acuerdo están dirigidas a NetIQ Europe Limited y NetIQ Corporation. Reconoce y acepta que NetIQ Europe Limited y NetIQ Corporation tendrán derecho propio a requerir su debido cumplimiento de cada una de estas disposiciones tal y como se han expuesto y con este objetivo, ya que NetIQ Europe Limited forma parte de este Acuerdo no solo en su propio derecho, sino también como fideicomisario y agente de NetIQ Corporation.

EL SIGUIENTE APÉNDICE SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO COMO REFERENCIA.

APÉNDICE DE DERECHOS DE USO DEL PRODUCTO DE NETIQ

TÉRMINOS COMUNES - Todos los productos

- **DEFINICIONES:** tal y como se utiliza en este Apéndice, "Software" hace referencia a un nuevo producto de software de NetIQ para el que dispone de documentación de compra proporcionada por NetIQ o su agente. A menos que se determine lo contrario en este apéndice, los términos en mayúscula tienen el mismo significado que en el Acuerdo original.
- **TÉRMINOS ESTÁNDAR:** utilice los siguientes encabezados de familia del Software y las etiquetas tipo del producto y de la licencia para localizar los Derechos de uso del producto aplicables al Software. Su uso del Software debe ser consistente con estos términos y el recuento por unidad en su documentación de compra. Los términos de los derechos de uso del producto para otros tipos de licencia o productos no se le aplican.
- **RESTRICCIONES DE USO:** sin perjuicio de los términos estándar descritos a continuación, sus derechos pueden verse limitados por restricciones que forman parte de la licencia de adquisición del Software. Si estas restricciones son aplicables a su licencia, debe aplicar estas restricciones de la forma más amplia posible a la hora de interpretar sus derechos sobre el producto y tipo de licencia según lo que sigue.

DEFINICIONES:

"Usuario" hace referencia a un objeto usuario de un solo árbol del directorio (o a cualquier otra clase de objeto que incluya datos sobre una persona, como información de tarjetas de crédito o números PIN) que tenga (a) acceso a cualquier parte del Software, o los derechos pertinentes para usarlo, o bien (b) acceso a los productos (dispositivos, hardware o software), o los derechos pertinentes para usarlos, que el Software gestione, independientemente de que el objeto usuario se haya asignado a una persona o a un dispositivo. Los objetos Usuario (u otras clases de objetos) que representen a la misma persona y que estén vinculados entre sí, ya sea dentro de un mismo árbol o a través de varios árboles, contarán como un único Usuario.

Debe adquirir una licencia de usuario para cada Usuario. Cualquier persona que acceda al Software o lo utilice deberá disponer, como mínimo, de un objeto Usuario asignado exclusivamente a dicha persona y acceder al Software mediante ese objeto Usuario. Asumiendo el cumplimiento de los requisitos anteriores por su parte, recibirá la autorización necesaria para utilizar un número ilimitado de copias del Software.

LICENCIAS:

NetIQ eDirectory. Debe adquirir una licencia de usuario para cada Usuario. Cualquier persona que acceda al Software o lo utilice deberá disponer, como mínimo, de un objeto Usuario asignado exclusivamente a dicha persona y acceder al Software mediante ese objeto Usuario. Asumiendo el cumplimiento de los requisitos anteriores por su parte, recibirá la autorización necesaria para utilizar un número ilimitado de copias del Software. Cada licencia de usuario para eDirectory incluye una licencia de usuario para NMAS.

Licencia del desarrollador de NetIQ eDirectory. Para conveniencia de los desarrolladores de productos que interactúan con NetIQ eDirectory, se elimina el límite de 30 días del periodo de evaluación. Esta modificación se aplica solamente a su uso del producto NetIQ eDirectory 8.8 para fines de desarrollo y pruebas.

Licencia NMAS. Debe adquirir una licencia de usuario para cada Usuario. Cualquier persona que acceda al Software o lo utilice deberá disponer, como mínimo, de un objeto Usuario asignado exclusivamente a dicha persona y acceder al Software mediante ese objeto Usuario. Asumiendo el cumplimiento de los requisitos anteriores por su parte, recibirá la autorización necesaria para utilizar un número ilimitado de copias del Software.

NetIQ iMonitor, NetIQ iManager, servidor de certificados NetIQ. Está autorizado a instalar y utilizar el Software identificado en este párrafo de manera interna dentro de su organización o entidad y a realizar un uso legal de eDirectory.

Novell® Internet Cryptographic Infrastructure (NICI). Está autorizado a instalar y utilizar NICI internamente dentro de su organización en relación con su uso legal de eDirectory y sujeto al Acuerdo de licencia de software de Novell, Inc aplicable a NICI.

Licencia temporal. Siempre que cumpla los términos de este Acuerdo, estará autorizado para utilizar el Software en su entorno interno no productivo exclusivamente con el fin de realizar pruebas, pero sólo en un número igual al de sus licencias comerciales de Usuario.

FIN DEL APÉNDICE DE DERECHOS DE USO DEL PRODUCTO

NetIQ, NMAS y eDirectory son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de NetIQ Corporation en determinadas jurisdicciones. Novell es una marca comercial registrada de Novell, Inc. en Estados Unidos y otros países.

NetIQ Corporation
1233 West Loop South
Houston, TX 77027
Estados Unidos

(081613)